

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
SOCIEDAD QUIRÓNSALUD VILLALBA S.A., QUIRÓNSALUD VALDEMORO,
QUIRÓNSALUD MÓSTOLES**

REUNIÓN DE 15 DE MARZO DE 2022

Acta nº 22

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Antonio Zapatero Gaviria.- Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
D. Jesús Vázquez Castro.- Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento
D. Pedro Irigoyen Barja.- Director General de Gestión Económica- Financiera y Farmacia
Dña. M^a Luz de los Mártires Almingol.- Directora General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios
Dña. Elena Mantilla García.- Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria
D. Jesús Canora Lebrato.- Gerente Asistencial de Hospitales
Dña. Sonia Martínez Machuca.- Gerente Asistencial de Atención Primaria
Dña. Regina Margot Cisneros Britto.- Subdirectora General de Inspección Sanitaria y Evaluación
Dña. Eva Anguita Ruiz.- Jefe de Area de Evaluación Sanitaria. SG de Inspección Médica y Evaluación

Por IDCSALUD Villalba S.A, IDCSALUD Móstoles S.A y IDCSALUD Valdemoro S.A:

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra.- Director General Red Pública Quirónsalud y Gerente Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
D^a Ana Posada Pérez.- Directora de Gestión Económica Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
D. Mariano Magide Herrero.- Asesor Jurídico del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
D^a Esperanza Hernando Calvo.- Responsable Asesoría Jurídica Hospitales Públicos Grupo Quirónsalud

Secretaria: D^a María Salomé Díaz González

En Madrid, a las 9.38 horas del día 15 de marzo de 2022 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en el Paseo de la Castellana, 280, cuarta planta, Sala de Juntas, se reúnen las personas relacionadas al margen como componentes de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en las correspondientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de cada uno de los Centros Concesionados.

Por el Servicio Madrileño de Salud, disculpa su ausencia Dña. María Dolores Moreno Molino, Viceconsejera de Humanización Sanitaria y D. Fernando Prados Roa, Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias, quienes delegan en La Presidencia de la Comisión Mixta.

Asisten como invitados por el Servicio Madrileño de Salud: Dña. Victoria Buezas Díaz-Merino de la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas y D. Francisco Javier Carmena Lozano, Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas reuniones

Desde las Concesionarias se comunica que se está de acuerdo con que se hayan reflejado al final del borrador del Acta de la Comisión Mixta del 12 de febrero 2020 los comentarios enviados por correo electrónico por la responsable de la Asesoría Jurídica de Quirónsalud. Quieren remarcar que las actas tienen que ser imagen fiel de las reuniones que se realizan, y no tienen que cambiarse las notas de las decisiones que se tomaron, aunque posteriormente cambie el equipo de trabajo; ya que quien toma las decisiones en el SERMAS es la institución y consideran que las decisiones tomadas por un equipo deben vincular al equipo entrante.

Las Concesionarias solicitan que se adjunte al borrador del Acta de la Comisión Mixta del 12 de febrero 2020 el certificado que elaboró la secretaria de dicha comisión, Dña. María Carmen Pérez Pérez, sobre los puntos de dicha comisión y que presentó en la Comisión Mixta del 30 de noviembre de 2021. Desde el SERMAS se indica que se adjuntará como solicitan.

Desde las Concesionarias se comunica que en el borrador del acta de la Comisión Mixta del 30 de noviembre 2021 se incluye como asistente por parte de Quirónsalud a D. José Gómez Moreno, pero que no asistió a la misma. Además, se debe cambiar en dicha acta un par de ocasiones en que por error se cita al Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz en lugar de a las concesionarias (en los asistentes a la Comisión y en el punto primero). Desde el SERMAS se indica que se procederá a la corrección de lo indicado.

Segundo: Reequilibrio COVID concesionados

Desde el SERMAS se indica que la Intervención General solicitó informe a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid (se explica que es un órgano dependiente de Hacienda) sobre un reequilibrio COVID solicitado por otra empresa concesionaria.

Toma la palabra para explicar la situación el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid (en adelante JCCA), exponiendo que a finales de enero la Intervención General de la Comunidad de Madrid elevó escrito, solicitando a la JCCA la emisión de informe sobre diversos aspectos de expedientes de solicitud de reequilibrio económico financiero en contratos de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la prestación de asistencia sanitaria a beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la declaración del estado de alarma y del impacto económico de la pandemia del COVID-19 en la ejecución contractual, así como en otros contratos de contenido e importe similares.

El Secretario General Técnico expone que con anterioridad a la reunión de la Comisión Permanente de la JCCA se enviaron por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y la Abogacía General observaciones y redacciones alternativas a la propuesta de informe sobre el reequilibrio económico financiero en contratos de concesión de servicios sanitarios, a causa de la situación creada por el COVID-19. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad manifestó su discrepancia con parte del contenido de la propuesta, en especial con una de sus conclusiones. En la reunión de la Comisión Permanente se acordó efectuar una nueva versión de la propuesta del informe.

El Secretario General Técnico recuerda que los informes de la JCCA solo pueden recaer sobre cuestiones de contratación pública que presenten carácter general, careciendo de competencia para emitir informes en relación con casos concretos y determinados y que dichos informes no tienen carácter vinculante.

Desde las concesionarias defienden que ha habido mayor gasto de los hospitales durante el COVID-19 y refieren que ahora existe mayor presión asistencial debido a las listas de espera que se generaron durante el COVID-19.

Desde el SERMAS se indica que se considera que procede el reequilibrio.

Tercero y cuarto: Revocación del Manual de Facturación Intercentros 2016-2020 y Externalización de Auditorías

Desde el SERMAS se informa que ya se ha notificado la orden 311/2022 del Consejero de Sanidad por la que revoca la Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria del 18 de junio de 2021 por la que se aprobó la segunda versión del Manual de Facturación Intercentros 2016-2020.

Se presenta el proyecto del nuevo Manual de Facturación Intercentros, que se pone a disposición de las partes en la actual reunión. Además, se propone la posibilidad de la externalización de las actuaciones materiales de auditoría en el marco de los procesos de liquidación de la libre elección de las sociedades concesionarias y de la actividad de los centros vinculados a la red sanitaria única de utilización pública mediante convenio, siguiendo siempre los criterios marcados por el SERMAS: empresas que vayan a realizarlas, precio cierto, remitido a una serie de ejercicios improrrogables, etc... Las cuestiones que se abordan se han ido planteando en las reuniones mantenidas por los grupos de trabajo previos a la reunión de la Comisión Mixta. Se traslada que se ha elevado consulta al Servicio Jurídico sobre la citada posibilidad.

Sin alegaciones por parte de las Concesionarias, D. Antonio Zapatero Gaviria, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, procede a la aprobación del nuevo Manual de Facturación Intercentros.

Quinto y sexto: Indicadores, reequilibrio *factum principis*. Modificación del contrato

Desde el SERMAS se informa del estado de tramitación de las solicitudes de reequilibrio *factum principis* mediante notificación del contrato mediante el procedimiento legal establecido al efecto.

Desde el SERMAS se informa que hay un borrador de resolución sobre las solicitudes de las concesionarias de reequilibrio de los contratos, incluyendo determinados indicadores como parte del mecanismo retributivo de la facturación intercentros.

Desde las Concesionarias se informa de que, para acelerar el proceso, están preparando alegaciones a la propuesta del SERMAS sobre todas estas cuestiones, aceptando el borrador de propuesta.

Séptimo: Ruegos y Preguntas

NUEVOS CIUDADANOS

Las Concesionarias desean tratar el tema sobre los ciudadanos S85, respecto a que su derecho a la financiación de la asistencia sanitaria tiene una validez de 3 meses hasta que la solicitud de aseguramiento del ciudadano sea resuelta; si tras esos 3 meses la solicitud resulta denegada, el procedimiento estipulado conlleva que el ciudadano sea

dado de baja en Cibeles y desde las Concesionarias se le facturaría la atención sanitaria que ha recibido. Las Concesionarias manifiestan que se verían perjudicadas porque han observado que la baja de Cibeles puede no ser realizada a los 3 meses y que el paciente siga de alta en Cibeles. Solicitan que sea un proceso automatizado para que no pueda alargarse más allá de ese tiempo.

Desde el SERMAS se indica que se va a proceder a la valoración de esta observación por parte de los grupos de trabajo dedicados a este tema.

IVA 2012-2014

Desde la Concesionaria se pregunta si hay algún avance en el estudio por el servicio jurídico.

El Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad informa de que esta cuestión está en la vía judicial y desde la Asesoría Jurídica de Quirónsalud también confirman que está visto para sentencia y las conclusiones están elaboradas.

PLEITO MANUAL FACTURACIÓN INTERCENTROS 2016-2020

Las Concesionarias informan al SERMAS que desde su Asesoría Jurídica han solicitado que se archive el pleito de la segunda versión del Manual de Facturación Intercentros 2016-2020 por satisfacción extraprocesal y van a dar traslado al SERMAS de la documentación remitida al Tribunal Superior de Justicia.

IVA 2012-2014

Vuelve a hablarse del IVA 2014, ya que el Director General de la Red Pública de Quirónsalud desea recordar que el IVA 2014 se han ingresado en Hacienda, y que lo que ha quedado fuera de plazo es por retraso del SERMAS.

Desde el SERMAS se le indica que no hay argumento jurídico para rebatirlo.

HEPATITIS C

Desde las Concesionarias informan que ya se presentaron las facturas de hepatitis C 2017-2021 y preguntan en qué situación está el proceso.

Desde el SERMAS se informa que se está trabajando en ello.

PRÓTESIS OCULARES

Las Concesionarias quieren recordar el problema con las prótesis oculares. Indican que se han remitido muchos escritos al SERMAS y refieren no se han contestado.

El Director General Económico-Financiero y Farmacia pregunta a la Gerencia de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas sobre ello, que contesta que Dña. Ana Posada ha sido contestada, informándola de que se ha elevado a los Directores Generales del SERMAS la consulta para que tomen decisión al respecto, pero que, en principio, no se tiene que pagar por las Concesionarias ni por la Fundación Jiménez Díaz.

El SERMAS indica que se deja constancia y que los grupos de trabajo implicados lo valorarán.

Las Concesionarias indican que necesitan una conclusión, y desean que quede constancia de que hay muchas reclamaciones de los pacientes, que les dejan en mal lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, lo que como secretaria certifico.

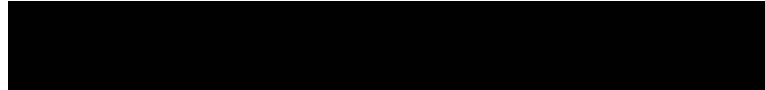
LA SECRETARIA



María Salomé Díaz González

**Por relevo en el cargo de Viceconsejero
de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
de D. Antonio Zapatero Gaviria,
procede al Vº Bº del acta**

Documento firmado digitalmente por: PRADOS ROA FERNANDO
Fecha: 2023.04.05 10:04



D. Fernando Prados Roa